

RAD: 2020-00213-00
DEMANDANTE: PEDRO PEÑARANDA GARAVITO
PROCESO: REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, memorial del 1 de junio de 2021 mediante el cual el apoderado judicial del deudor allega acta de la reunión de conciliación de objeciones; y memorial del 11 de junio de 2021 mediante el cual la apoderada del acreedor DEPARTAMENTO DE SANTANDER solicita fecha para la audiencia de resolución de objeciones.

Bucaramanga, 15 de junio de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte al deudor en calidad de promotor y a los acreedores, que en la reunión de conciliación de objeciones realizada el día 27 de mayo de 2021 (diligencia que no fue grabada por disposición legal), se fijó fecha para la realización de la audiencia de resolución de objeciones y confirmación del acuerdo de reorganización para el día **DOS (2) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y TREINTA (8:30 A.M.)**.

De igual forma, se recuerda a los acreedores que de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 11 del Decreto 772 de 2020, de no asistir a la audiencia o no presentar sustentación durante la misma, la objeción se entenderá desistida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **17 de junio de 2021**, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. **093**.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario